



ES COPIA DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## *Gobierno Regional del Callao*

# *Acuerdo del Consejo Regional N° 081*

*Callao, 7 de octubre de 2009*

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 7 de octubre de 2009, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### **VISTOS:**

El Memorandum N° 152-2009-GRC-GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Informe N° 931-2009-GRC/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo del Consejo N° 040 de 18 de junio de 2009, se aprobó Dictamen N° 009-2009-GRC-CSEYC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que propone la declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao, exonerándolas de los procesos de selección correspondientes;

Que, por oficio N° E-127-2009-/DSF/SSUP.VVS de 31 de agosto de 2009, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a través de la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios, observó la exoneración de los procesos de selección convocados por emergencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 041-2009, se dictó medidas extraordinarias, urgentes y temporales en materia económica y financiera que permitan que la contratación de bienes, servicios y la ejecución de las obras se realice de manera eficiente, transparente y ágil;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Memorandum N° 152-2009-GRC-GRI, solicita que dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 041-2009, se realice la contratación de la ejecución de las obras: Construcción de la I.E. 5138 – Defensores de la Patria – Ventanilla – Callao, con valor referencial de S/. 3'552,281.03; Construcción de la I.E. 5119 Secundaria, AA. HH. Villa Emilia, Ventanilla – Callao, con valor referencial S/. 2'998,225.93; Rehabilitación y Sustitución de la I.E. 5130-1, AA.HH. Los Licenciados, Ventanilla – Callao, con valor referencial S/. 1'859,772.74 y la Construcción de la I.E.E. Anexo, Ventanilla – Callao, con valor referencial S/. 1'502,781.31;

Que, mediante Informe N° 931-2009-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto de Urgencia N° 041-2009-, excepcionalmente el Gobierno Regional del Callao, entre otras entidades del Estado puede realizar el procedimiento de contratación de la ejecución de obras al amparo de lo dispuesto en la norma glosada, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1.- Los proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, 2.- Corresponda a una Licitación Pública conforme a la Ley 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal

2009, 3.- El valor referencial no sea mayor a S/. 10'000.000.00, y 4.- Las obras a contratarse se encuentren incluidas en el respectivo Plan Anual de Adquisiciones;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que la contratación de la ejecución de las obras citadas anteriormente es legalmente viable, la haberse verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto de Urgencia N° 041-2009;

**ACUERDA:**

1. Aprobar dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 041-2009, la ejecución de la contratación de las siguientes obras:

- Construcción de la I.E. 5138 – Defensores de la Patria – Ventanilla – Callao, SNIP 21820, con valor referencial de S/. 3'552,281.03.
- Construcción de la I.E. 5119 Secundaria, AA. HH. Villa Emilia, Ventanilla – Callao, SNIP 22761, con valor referencial S/. 2'998,225.93.
- Rehabilitación y Sustitución de la I.E. 5130-1, AA.HH. Los Licenciados, Ventanilla – Callao, SNIP 22277, con valor referencial S/. 1'859,772.74.
- Construcción de la I.E.E. Anexo, Ventanilla – Callao, SNIP 23817, con valor referencial S/. 1'502,781.31.

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MESA PINTO  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ALEXANDER M. KOURI BUNCHAR  
PRESIDENTE

 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO